



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000054-2019-GR.LAMB/GRDP [3196393 - 3]

VISTO:

La Solicitud N° 003-2019-GR.LAMB/GRDP-AJCG con Registro N° 3196393-0, de fecha 09 de abril del 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que con documento del visto la servidora civil **MARIA ELIZABETH MORENO DE PROTOCARRERO**, Directora de Programa Sectorial II de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo solicita Licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo y;

Que según Acta de defunción, expedida por la Oficina de Registro de identificación y Estado Civil de la RENIEC de Lambayeque, se acredita el fallecimiento de don **PEDRO MARIO MORENO SOPLOPUCO**, Padre de la servidora **MARIA ELIZABETH MORENO DE PORTOCARRERO**, ocurrido el 06 de abril del 2019 en la ciudad de Chiclayo;

Que conforme lo estipula el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y el Reglamento Interno de Servidores Civiles, contempla el otorgamiento de Licencia con goce de remuneraciones por cinco (05) días hábiles por fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos, extendiéndose hasta tres (03) días más, siempre y cuando se produzca en lugar geográfico diferente donde labora el servidor o servidora; correspondiéndole otorgar al administrado Licencia por cinco (05) días hábiles, los días 14, 15, 18, 19 y 20 de marzo del 2019, por estar acorde a la normatividad vigente;

Estando al Informe N° 0019-2019-GR.LAMB/GRDP C.ADM.MMBC de fecha 10 de Abril del 2019 y en uso de las facultades conferidas en el Art. 78 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art. 76 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado por Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR del 13 de Octubre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0011-2019-GR.LAMB/PR, del 02 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder Licencia con Goce de Haber a la servidora **MARIA ELIZABETH MORENO DE PORTOCARRERO**, Directora de Programa Sectorial II de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional de Lambayeque, por el periodo de 05 días hábiles: 08, 09, 10, 11 y 12 de Abril del 2019, por el fallecimiento de su señor padre don **PEDRO MARIO MORENO SOPLOPUCO**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución

ARTICULO 2º.- Anexar copia de la presente en el legajo personal de la indicada servidora, así como publicarla en el Portal Institucional

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
GERENCIA REGIONAL - GRDP

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000054-2019-GR.LAMB/GRDP [3196393 - 3]

Firmado digitalmente
EDUARDO JACINTO TEQUE
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Fecha y hora de proceso: 10/04/2019 - 16:21:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>